



RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El Consejo General del IFE, en su sesión ordinaria de abril, conocerá formalmente el Informe Anual de Gestión de la Contraloría General del IFE 2010, fruto de su trabajo de análisis y evaluación al Instituto. Se trata de un documento que muestra los resultados de la gestión de la Contraloría durante 2010, alrededor del desempeño y los proyectos del IFE.

Por su extensión y su importancia, este documento constituye una fuente indispensable para valorar la actuación administrativa de la autoridad electoral federal, y al mismo tiempo, es la expresión del resultado de los procesos de auditoría. En otras palabras, se trata de un documento que da cuenta del ejercicio de revisión y auditoría realizado en 2010 por la Contraloría General y que habrá de ser solventado por las áreas respectivas a lo largo del 2011.

Las recomendaciones, observaciones, hallazgos y señalamientos de la Contraloría General son de la mayor importancia para el Instituto Federal Electoral y sus futuras decisiones administrativas deberán adecuarse a ellas.

Una vez integrados los informes de Auditoría correspondientes, procede su respuesta y solventación o eventual desahogo de la responsabilidad administrativa que en su caso amerite, cuyo desenlace la opinión pública conocerá, en su momento. Por lo tanto, la propia Contraloría General del IFE recomienda analizar los resultados, esperar la culminación de los procedimientos y dar seguimiento a la solventación que por ley el IFE ha de proporcionar.

El IFE es la institución pública del país sujeta a la estructura de rendición de cuentas más amplia e incisiva, pues no sólo es revisada por la Auditoría Superior de la Federación, sino también por la única Contraloría General con jerarquía constitucional del país.

La Contraloría está obligada a ofrecer informes al Consejo General y por eso son públicos sus resultados. Tanto la Contraloría como la estructura ejecutiva del Instituto se sujetarán a las etapas procesales, las reglas, y los tiempos que les obliga la Ley. En tanto no concluyan dichas etapas, el trabajo de la Contraloría y del IFE continuará, y sus avances y soluciones serán informados al Consejo General y a la opinión pública de México.